

## **NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

En virtud de lo que dispone la letra c) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Considerando que se dan las condiciones prevista en el apartado tercer del artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Contando con la asistencia y el asesoramiento del Secretario de la Corporación, según dispone la letra a) del apartado 2º del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### **RESUELVO:**

**Primero:** Convocar Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento de Tarancón el DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2020, JUEVES, a las 20:30 HORAS, de forma telemática, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**1 º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2020.**

**2 º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen acordado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas infantiles.**

**3 º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen acordado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, en relación a la solicitud de OLMECA TARANCON S.L. de cumplimiento de condiciones en parcela 74 del Polígono Industrial Sur.**

**4 º.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre suministro gratuito de mascarillas.**



**5 °.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.**

**6°.- Dación de cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

**7°.- Ruegos y preguntas.**

Lo que le notifico a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón en la fecha indicada en la firma, haciendo constar que según lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación están a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

